

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 11-2019, DE CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO
ESPECIAL CHIRA PIURA.**

En la Ciudad de Piura, siendo las 4:00 pm del día Martes 11 de Junio del 2019, en la Sala de reuniones de la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, ubicado en Panamericana Norte Km. 3.5 – Piura-Sullana, distrito 26 de Octubre, Provincia y departamento de Piura, se reunieron todos los miembros del Directorio del Proyecto Especial Chira Piura, señores:

- Presidente : Abog. Marcial Cunia Chinguel, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Abog. Elmer Enrique Mechato Alcas, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. Jaime Aritomi Canevaro, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. Hilton Gabriel Chévez Navarro, representante del Ministerio de Agricultura.
- Miembro : Ing. Hildebrando Ruiz Gutiérrez, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle Chira.
- Miembro : Sr. Julio Inocencio Taboada Yarlequé, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle del Medio y Bajo Piura.

Se realizó la comprobación del Quorum Reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros del Consejo Directivo, por tanto, es procedente continuar con el desarrollo de la presente sesión a fin de tomar los acuerdos correspondientes.

Presidió la Sesión de Consejo Directivo el Presidente del Directorio **Abog. Marcial Cunia Chinguel**, dando la bienvenida a todos los presentes y actuó como secretario técnico el **Gerente General Ing. Manuel Barreno Rodrigo**, Luego el Presidente informa que la presente reunión es con el fin de tratar la Siguiete agenda:

1.- Despacho.

2. Informes.

3. Pedidos.

4. Acuerdos.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

1.-DESPACHO.

DOCUMENTOS RECIBIDOS.

OF.RE (DSL) N° 11-1-A/36, de fecha 07 de junio del 2019, (Hoja de Registro y Control – 2019, Exp. 01183, del 11.06.2019), sobre Invitación a reunión de coordinación binacional, previo a trabajos de nivelación en el Reservorio de Poechos, el día 18.06.2019.

COPIAS INFORMATIVAS.

- **Resolución Gerencial N° 053/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 29 de Mayo del 2019, que RESUELVE: APROBAR la baja física contable de Treinta y Seis (36) bienes mueble por causal de mantenimiento o reparación onerosa, con valor de adquisición revaluados de S/. 36,460.90 Soles y de un valor neto de S/. 6,502.72 Soles y cuyas denominaciones, modelos, series, características, detalles técnicos, códigos patrimoniales y valores se detallan en el apéndice N° 01. Asimismo, se aprueba la donación de 36 bien inmuebles a favor de la Comisión de Usuarios de Somate Bajo, cuyo valor neto al 30 de Abril del 2019 es de S/. 6,502.72.**
- **Resolución Gerencial N° 054/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 03 de Junio del 2019, que RESUELVE: CANCELAR el concurso público: Concurso Público N° 02-2018-GRP-PECHP-406000 Contratación del Servicio de "Rehabilitación del Canal de Derivación Daniel Escobar en los km. 15+790 al 15+974, 16+030 al 16+106 y margen derecha en el Km. 15+958 al 15+998". Debiéndose comunicar al Comité de Selección o al Órgano encargado de las contrataciones y registrar en el SEACE la Resolución que declara la cancelación.**
- **Resolución Gerencial N° 055/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 06 de Junio del 2019, que RESUELVE: APROBAR la Ampliación de Plazo de Convenio de Aceptación de Uso de Un (01) Ambiente que corresponde a las Oficinas 01, 02, 03, 04 y 05 a favor del Servicio de Sanidad Agraria – SENASA filial Piura, por un período un (01) año, el cual regirá a partir del 01 de Agosto de 2019 al 31 de Julio de 2020, asimismo, se mantiene vigente la modificación del numeral 5.1.2 de la Cláusula Quinta del referido convenio, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, previa suscripción del Noveno Addendum.**
- **Resolución Gerencial N° 056/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 06 de Junio del 2019, que RESUELVE: APROBAR los Términos de Referencia para contratación del servicio para la elaboración del Expediente Técnico de una Intervención de Reconstrucción mediante Inversión "Rehabilitación del Camino de Servicio del Canal Principal Bajo Piura.– Biaggio Arbulú (desde Km. 0+000 hasta Km. 57+185)", por el valor**

de S/. 407,001.00 Soles (Cuatrocientos Siete Mil Uno y 00/100 Soles), incluidos los Impuestos de Ley, bajo el Sistema de Suma Alzada, en un plazo de Noventa días calendarios; al amparo de lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, párrafo III.II.1.2, artículo 15º, literal m) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura en ejercicio de las facultades y atribuciones a vuestra Gerencia General.

2. INFORMES.

- El Presidente del Directorio informa que en base Resolución Gerencial N° 054/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 03 de Junio del 2019, puesta en conocimiento al Consejo Directivo, sobre la **cancelación del concurso público: Concurso Público N° 02-2018-GRP-PECHP-406000 Contratación del Servicio de "Rehabilitación del Canal de Derivación Daniel Escobar en los km. 15+790 al 15+974, 16+030 al 16+106 y margen derecha en el Km. 15+958 al 15+998"**, así como de la nueva convocatoria; es necesario analizarla y de ser necesario respaldar dicha decisión.

Al respecto el Sr. Julio Inocencio Taboada Yarlequé, señala que se debe realizar una debida evaluación a fin de no afectar a los agricultores, para ello sugiere invitar a técnicos especialistas a fin de realizar un cronograma de trabajo y advertir aspectos técnicos.

Los demás miembros del consejo directivo concluyen en respaldar la cancelación del concurso público: Concurso Público N° 02-2018-GRP-PECHP-406000 Contratación del Servicio de "Rehabilitación del Canal de Derivación Daniel Escobar en los km. 15+790 al 15+974, 16+030 al 16+106 y margen derecha en el Km. 15+958 al 15+998", sin embargo, la mayor preocupación es la ejecución del nuevo servicio, toda vez que se aproxima la campaña de siembra y es imposible cortar el agua en cualquier momento, por ello proponen que la ejecución del servicio se realice como máximo hasta el 15 de agosto del presente año, de no concretarse por cualquier motivo, dichos trabajos de rehabilitación del canal, se deberán ejecutar en diciembre del presente año, ante tal situación en el mes de julio se debe reforzar provisionalmente hasta la ejecución del servicio definitivo.

- Asimismo, el presidente del directorio informa que **es necesario poner medidores de agua y establecer el volumen de agua requerida, toda vez que las empresas agroindustriales que piden agua tienen mayor área de terreno y consumen más de lo previsto en su Resolución, por tanto, se debe determinar y sincerar el volumen de agua y hectareaje de dichas empresas.**

Al respecto todos los demás miembros del Consejo Directivo, están de acuerdo con determinar y sincerar el volumen de agua y hectareaje de las empresas agroexportadoras,

para ello proponen contratar técnicos especialistas para que realicen estudios sobre el volumen de agua y hectareaje, asimismo proponen comprar medidores de agua para instalar en las empresas agroexportadoras.

- Por otro lado, el presidente **informa que de acuerdo al documento recibido es necesario autorizar al Gerente General para que asista a la reunión de coordinación binacional, previo a trabajos de nivelación en el Reservorio de Poechos, el día 18.06.2019**, dejando para la decisión de los demás miembros.

Al respecto todos los miembros del Consejo Directivo concluyen y acuerdan en *autorizar al Gerente General y equipo técnico para que asistan a la reunión de coordinación binacional, previo a trabajos de nivelación en el Reservorio de Poechos, el día 18.06.2019, toda vez que es de mucha importancia y tiene connotación internacional.*






3. PEDIDOS.

Ing. Hildebrando Ruiz Gutiérrez, pide un informe a la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, sobre la limpieza y operación del Canal Miguel Checa.

Respecto a este pedido todos los miembros del Consejo Directivo acordaron que Gerencia General cite al Funcionario Responsable para que informe sobre dicho pedido en la próxima sesión.



4. ACUERDOS.

- **Por Unanimidad acuerdan RESPALDAR la cancelación del concurso público: Concurso Público N° 02-2018-GRP-PECHP-406000 Contratación del Servicio de "Rehabilitación del Canal de Derivación Daniel Escobar en los km. 15+790 al 15+974, 16+030 al 16+106 y margen derecha en el Km. 15+958 al 15+998", así como de la nueva convocatoria.**
 - **Por Unanimidad acuerdan autorizar al Gerente General Gestionar la adquisición de medidores de agua con el fin de establecer el volumen de agua requerida por las empresas agroindustriales toda vez que consumen más de lo previsto en su Resolución y cuentan con mayor hectareaje de lo previsto.**
 - **Por Unanimidad acuerdan autorizar al Gerente General y equipo técnico para que asistan a la reunión de coordinación binacional, previo a trabajos de nivelación en el Reservorio de Poechos, el día 18.06.2019, toda vez que es de mucha importancia y tiene connotación internacional.**
- 
- 
- 

Siendo las 7:00 pm, del mismo día, mes y año se levantó la presente, pasando a firmarla todos los presentes en señal de conformidad.



Marcial Cunía Chinguel
Presidente



Elmer Enrique Mechato Alcas
Miembro



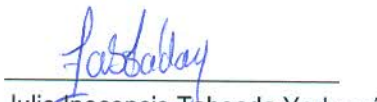
Jaime Aritomi Canevaro
Miembro



Hilton Gabriel Chévez Navarro
Miembro



Hildebrando Ruiz Gutiérrez
Miembro



Julio Inocencio Taboada Yarlequé
Miembro